

Expediente n.º: 287/2023

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Procedimiento: Elecciones

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Muel, el 17 de junio de 2023, a las 12:30 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Muel, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023 para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

- D. Israel Remón Bazán (PSOE)
- D. Miguel Ángel Muñoz Mainar (PSOE)
- Da. Ana María González Martínez (PSOE)
- D. Jaime Gil Muñoz (PSOE)
- D. Miguel Gregorio Rodríguez Bertojo (PSOE-Independiente)
- Da Susana Hernández Rubio (PP)
- D. José Manuel Morón Fernández (PP)
- D. Fernando Laviña Buil (PP)
- D. Marcos Yarza Mazas (Muel con Rasmia)

La Corporación está asistida por la Secretaria de este Ayuntamiento que da fe del acto.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D. Miguel Gregorio Rodríguez Bertojo(PSOE-Independiente)	Concejal electo de mayor edad
D. Miguel Ángel Muñoz Mainar (PSOE)	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.



Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria, comprueba que obran en el expediente todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES. ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

D. Israel Remón Bazán jura por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Miguel Ángel Muñoz Mainar jura por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

D^a Ana María González Martínez jura por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado



- D. Jaime Gil Muñoz jura por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado
- D. Miguel Gregorio Rodríguez Bertojo promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Da Susana Hernández Rubio jura por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- D. José Manuel Morón Fernández jura por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- D. Fernando Laviña Buil jura por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- D. Marcos Yarza Mazas, promete por su conciencia y honor, y respeto al común, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por imperativo legal y sin renunciar a sus firmes republicanos, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y treinta y ocho minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Muel tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestando todos ellos que mantienen su candidatura, resultando candidatos D. Israel Remón Bazán (PSOE), Da Susana Hernández Rubio (PP) y D. Marcos Yarza Mazas (Muel con Rasmia).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

De conformidad con lo establecido en el artículo 125.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se procede a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al



efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	9
VOTOS VÁLIDOS:	9
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	N.º de votos
D. Israel Remon Bazán	PSOE	5
D ^a Susana Hernández Rubio	PP	3
D. Marcos Yarza Mazas	Muel con Rasmia	1

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 9 y la mayoría absoluta de 5, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12 horas y cuarenta y tres minutos horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Israel Remón Bazán cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, manifestándose de la siguiente manera:

«Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo pasando D. Israel Remón Bazán a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Israel Remón Bazán Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.

D^a Susana Hernández Rubio (PP) manifiesta su deseo que de que la legislatura vaya bien y que todos estén bien.

En último lugar, D. Israel Remón Bazán da lectura al siguiente discurso, que se transcribe a continuación:



"En este acto de toma de posesión como Alcalde, por segunda vez consecutiva, de la Muy noble y Muy leal Villa de Muel, quiero expresar mi agradecimiento a cuantos han participado en la campaña electoral que, a excepción de algún detalle puntual, ha sido impecable y dentro del clima de convivencia y normalidad que ha caracterizado a los últimos cuatro años.

La voluntad de un buen número de vecinos ha sido clara otorgando la mayoría absoluta a la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) que encabezo y represento. Así que, fieles a este mandato, gobernaremos los próximos cuatro años de la legislatura que hoy comienza en solitario, pero con la mano tendida a las otras dos candidaturas presentes en la Corporación y a sus posibles propuestas.

Estaremos, por tanto, atentos a cuantos planteamientos, sugerencias o posibles proyectos que incrementen el bienestar, la salud, la disponibilidad de servicios y la calidad de vida de los vecinos de Muel vengan de quien vengan. Por lo tanto, no solo gobernaremos para los "nuestros", sino para la totalidad de los vecinos de la Villa, tal y como hemos dado ya sobradas muestras durante la legislatura que acaba de concluir.

Por supuesto, tenemos la firme voluntad de cumplir el programa con el que nos presentamos a esta convocatoria electoral. Aunque las administraciones son lentas y el presupuesto finito, vaya por delante mi intención de solucionar las necesidades y problemas más inmediatos o urgentes que a todos nos atañen de un modo y otro.

Ya sea, porque es necesario concretar, la racionalización y eventual ampliación del espacio escolar; la red viaria —que incluirá una ordenación del tráfico como corresponde y la renovación completa de más calles-; o una mejora sensible, que no admite ya más demora, de las diferentes instalaciones y servicios municipales.

Seguiremos insistiendo, además, en la línea iniciada de captación de empresas, en la creación de empleo y en el apoyo decidido a autónomos, pequeños empresarios y agricultores que deseen emplazar su actividad en el territorio municipal. Que no quede duda alguna de que pondremos en valor nuestro patrimonio y, de nuevo, seguiremos impulsando la cultura, el deporte o las fiestas, por supuesto para todos los públicos.

Por último, continuaremos en la línea de transparencia iniciada en la pasada legislatura, haciendo pública puntualmente toda la información concerniente al día a día de la gestión municipal y a los presupuestos.

Y, para que este reto sea realidad, contaré con un equipo de personas, que todos los vecinos conocéis, con capacidad, disposición, voluntad y, sobre todo, ganas para asumir sus respectivos papeles en este empeño de todos. Y con la aportación de los otros grupos municipales, que aportarán sus ideas y su buen hacer.

Muchas gracias."

Seguidamente, D. Israel Remón Bazán, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE